



San José, 19 de agosto de 2020
DP-OGD-0815-2020

Señor
Román Macaya Hayes
Presidente Ejecutivo
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, CCSS

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El día 06 de agosto del año en curso, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora Ninive Rebeca Oviedo Rodríguez, cédula de identidad número 604480570, por medio de la cual solicita a la Presidencia de la República ayuda para poder obtener su Pensión por el Régimen No Contributivo.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, se procede a remitirle dicha gestión para conocimiento del caso, valoración y lo que corresponda, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada **al siguiente correo electrónico: oviedocarlos213@gmail.com** y nos remitan copia de las gestiones atendidas, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe
Gestión Documental
Presidencia de la República

cc.: Sra. Ninive Oviedo Rodríguez

Adjunto: Nota solicitud original, Expediente 19-000016-0643-LA-3, Constancia del Juzgado de Puntarenas, Expediente 19-000016-0643-LA-3, Dictamen Médico CE-ASB-0209-2020, Certificación de Discapacidad D.E-C.D 3303-2020 del CONAPDIS, Constancia de Estudio del MEP, Epicrisis JCE-HMS-408-2018, Dictamen Médico CE-ASB-0229-2020, Certificación de y copias cédulas de identidad (4) // smvb

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR